



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 19 DE JUNIO DE 2015

VISTO:

Las propuestas presentadas por la Universidad Nacional del Comahue-Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita declarar de interés los proyectos de capacitación: II Seminario abierto Malvinas en la Universidad “Identidad, Memoria y Soberanía 2015”; Curso: “Historia y memoria del terrorismo de estado en la Argentina”

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo los proyectos de capacitación por la Universidad Nacional del Comahue-Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que se indican en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2015.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98 y Artículos 9°, 10° y 11° de la Resolución N° 1688/13.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2298

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia



ANEXO I – RESOLUCION N° 2298

| PROYECTO | RESPONSABLES | MODALIDAD | DESTINATARIO | FECHA | SEDES | CARGA HORARIA |
|---|---|------------------|--|--------------|--------------|----------------------|
| II Seminario Abierto Malvinas en la Universidad “Identidad, Memoria y Soberanía 2015” | Mag. Helga Ticac Prof. Ricardo B. Flores | Semi-presencial | Docentes de todos los niveles del sistema educativo | Año 2015 | General Roca | 25 horas cátedra |
| Historia y Memoria del Terrorismo de Estado en Argentina | Mag. María Azconegui Dra. Andrea Rodriguez | Semi-presencial | Docentes de todos los niveles del sistema educativo e interesados en la temática | Año 2015 | General Roca | 54 horas cátedra |